

TINTORERÍA VIP, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 51/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. Begoña Martín Manrique, contra el ejecutado, «Tintorería Vip, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 6.606,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 15 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—60.488.

TIR EXPRESS RH RIVAS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid:

Hago saber: Que en el procedimiento numero 796/2007, ejecución 85/2.008, de este juzgado de lo social seguido a instancia de Don Manuel Requeijo Saavedra, contra Tir Express RH Rivas, Sociedad Limitada, por importe de 1.331,00 euros de principal, se ha dictado en fecha catorce de octubre de dos mil ocho, auto de insolvencia contra Tir Express RH Rivas, Sociedad Limitada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, por un importe de 1.331,00 euros. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el boletín oficial del registro mercantil.

Madrid, 14 de octubre de 2008.—María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid.—60.475.

TORNILLERÍA Y SERVICIOS, S. L.**(Sociedad escindida)****DARANCAJA, S. L.****(Sociedad beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión parcial*

Se anuncia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios de Tornillería y Servicios, Sociedad Limitada, celebrada con carácter Universal el 8 de octubre de 2008, acordó por unanimidad aprobar la escisión parcial de la Compañía mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad de arrendamiento de inmuebles y su traspaso en bloque a favor de la sociedad preexistente Darancaja, Sociedad Limitada. Esta sociedad se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital de la sociedad escindida en la cuantía de 198.336,60 € y las reservas en 1.765.135,56 €.

Asimismo, la Junta General de Socios de Darancaja, Sociedad Limitada, celebrada con carácter Universal en la misma fecha, acordó por unanimidad participar en la escisión parcial de Tornillería y Servicios, Sociedad Limitada, ampliando al efecto su capital social en la cuantía de 1.963.460 €, en función del patrimonio neto que recibe en la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedo-

res a oponerse a la escisión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.—Don Antonio Ildefonso Vargas Martínez, Administrador Único de Tornillería y Servicios, Sociedad Limitada y de Darancaja, Sociedad Limitada.—60.567. 1.ª 27-10-2008

TRAMUNTANA PRODUCTIONS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Evangelina de la Fuente Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 33/2008, a instancia de doña Noelia Rodríguez Casola, contra Tramuntana Productions, S.L. en la que se ha dictado Auto de fecha 15 de Octubre de 2008 que acuerda declarar la insolvencia total de la empresa Tramuntana Productions, S.L., por importe de 5.000 Euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el Artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ciutadella de Menorca, 15 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Evangelina de la Fuente Rubio.—60.420.

TRUVIDE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 4 de diciembre de 2008, a las 12 horas de su mañana, en el domicilio social sito en Passeig Pere III, 24 de Manresa, o, en segunda convocatoria para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar, en su caso, y en lo menester subsanar o volver a adoptar parte de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria y extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2008, y en concreto: 1) aprobación de la gestión del órgano de administración, correspondiente al ejercicio 2007, 2) examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- y de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007, así como la gestión social correspondiente al mismo ejercicio.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone a disposición de los accionistas toda la documentación referida a los puntos del orden del día de la convocatoria que se someterán a aprobación de la Junta, pudiendo obtener copia de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Manresa, 16 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Ribera Sellarés.—60.288.

TUS PIES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada -Juez del Juzgado de lo Social n.º 2 de Ourense,

Hago saber: Que en los procedimientos de ejecución números 74/08 y acumulado 84 /08 derivadas de Autos

226/08 y 228 /08, seguidos a instancia de Yolanda León Rodríguez contra «Tus Pies, Sociedad Limitada», por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal acumulado de 10.561,97 euros en concepto de despido y salarios, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 8 de octubre de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—60.342.

UBESERCO CONSTRUCCIONES, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber, que en el procedimiento de ejecución n.º 143/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Don Orlando Gabriel Quiroz Quispe contra la entidad «Ubeserco Construcciones, S.L.» con CIF n.º B-23543002, ejecutando Sentencia de 12 de junio de 2007, se ha dictado auto de fecha 14 de octubre de 2008, por el que se declara la insolvencia del ejecutado en la cantidad de 1.930,50 euros de principal, y en la cantidad de 193,05 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de octubre de 2008.—Secretario Judicial.—60.481.

UNAI SARASTI POZUELO*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en los autos 206/07, ejecución 80/07 seguida contra el deudor «Unai Sarasti Pozuelo» domiciliado en Paseo Baratzategi, 24 20015 - Donostia se ha dictado el auto de fecha 9 de octubre de 2.008, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.015,00 euros de principal y de 600,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 13 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—60.439.

UNIÓN MINERA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****CAMPOMANES HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA****GONZÁLEZ Y DÍEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA****ANTRACITAS NORIEGA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedades unipersonales****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de Accionistas de «Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Don Quijote, 3 de Madrid, y las Juntas generales extraordinarias y universales de «Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Don Quijote, 3 de Madrid ;»González y Díez, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugar Pilo-tuerto, s/n de Tineo (Asturias) y de «Antracitas Noriega,